DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 27/2023

Sobre estimación de Precios Referenciales correspondiente a los ítems licitados en la CD N° 09/2023 "Adquisición de Seguros Varios", con ID 425.554.-

Asunción, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** de la Resolución DNCP N° 1890/20, esta Convocante procede a elaborar la estimación de precios referenciales como resultante de la utilización de dos parámetros del Método para la Elaboración de Precios Referenciales: **numeral 3** "*Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*" y **numeral 4** *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS:

La Dirección de Administración y Finanzas comunica por Memorándum DA N° 76/2023 del Departamento Administrativo, el listado de los servicios, con sus especificaciones técnicas, requeridos para la adquisición de seguros varios, adjuntando además presupuesto de una empresa dedicada al rubro, así también se agrega otro solicitado por la Dirección de Contrataciones Públicas, los cuales han sido solicitados y recepcionados por correo electrónico adm.diben@gmail.com y dcp.diben@gmail.com respectivamente, de conformidad al numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, además de los presupuestos obtenidos de empresas dedicadas al ramo, se ha consultado en el historial de precios adjudicados de la página de la DNCP, tomando en consideración adjudicación realizada por esta Convocante ID N.° 409.576 y 395.485, considerando como segundo parámetro, conforme al numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que se describen en la Planilla adjunta al presente Dictamen.

Abg. Juan Martín Mongelós
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Cabe aclarar que, para todos los ítems se han obtenido 3 (tres) presupuestos, y el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", **consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y los precios de dos adjudicaciones anteriores de la Convocante**, conforme se puede visualizar en la planilla adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

MARCO LEGAL.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Decreto N° 2992/2019 Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020.
Ley N° 7050/2023 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
Decreto N° 8759 "Que Reglamenta la Ley N° 7050, del 4/01/2023, Que Aprueba el PGN para el ejercicio fiscal 2023"

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y lo establecido por la Resolución N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", y la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, verifica que el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, amparado en las constancias arrimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Profesional
DCP
Abg. Juan Martín Monzelós
Dirección de Contrataciones Públicas
DBSN

Abog. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Abg. Alberto Jara, Director
Dirección Contrataciones Públicas

COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS

ITEM N° 1 SEGURO CONTRA INCENDIOS	PRESUPUESTO LA INDEPENDENCIA		PRESUPUESTO TAJY		CONTRATO ADJ N° 36/2022 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 33/2022 Aseguradora Yacyreta S.A.		CONTRATO ADJ N° 45/2021 Nobleza Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 43/2021 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 44/2021 Aseguradora Yacyreta S.A.		PROMEDIO	PROMEDIO
	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total
SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO; DAÑOS CLIMÁTICOS, EXPLOSIONES, DERRUMBES Y RELACIONADOS	0	0	2.258.209	27.098.508	0	0	495.330	5.943.960	521.400	6.256.800	0	0	0	0	508.365	6.100.380
TOTAL	0	0	2.258.209	27.098.508	0	0	495.330	5.943.960	521.400	6.256.800	0	0	0	0	508.365	6.100.380

ITEM N° 2 SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO	PRESUPUESTO LA INDEPENDENCIA		PRESUPUESTO TAJY		CONTRATO ADJ N° 36/2022 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 33/2022 Aseguradora Yacyreta S.A.		CONTRATO ADJ N° 45/2021 Nobleza Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 43/2021 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 44/2021 Aseguradora Yacyreta S.A.		PROMEDIO	PROMEDIO
	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total
ROBO/HURTO/SUSTRACCIONES DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO	0	0	4.497.984	53.975.808	0	0	1.444.668	17.336.016	0	0	0	0	1.520.703	18.248.436	1.482.686	17.792.226
TOTAL	0	0	4.497.984	53.975.808	0	0	1.444.668	17.336.016	0	0	0	0	1.520.703	18.248.436	1.482.686	17.792.226

ITEM N° 3 SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	PRESUPUESTO LA INDEPENDENCIA		PRESUPUESTO TAJY		CONTRATO ADJ N° 36/2022 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 33/2022 Aseguradora Yacyreta S.A.		CONTRATO ADJ N° 45/2021 Nobleza Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 43/2021 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 44/2021 Aseguradora Yacyreta S.A.		PROMEDIO	PROMEDIO
	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total
Seguros contra accidentes personales	1.977.499	23.729.994	2.347.917	28.175.004	0	0	72.000	864.000	0	0	0	0	659.167	7.910.004	365.584	4.387.002
TOTAL	1.977.499	23.729.994	2.347.917	28.175.004	0	0	72.000	864.000	0	0	0	0	659.167	7.910.004	365.584	4.387.002

SEGURO DE AUTOMÓVILES		PRESUPUESTO LA INDEPENDENCIA		PRESUPUESTO TAJY		CONTRATO ADJ N° 36/2022 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 33/2022 Aseguradora Yacyreta S.A.		CONTRATO ADJ N° 45/2021 Nobleza Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 43/2021 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 44/2021 Aseguradora Yacyreta S.A.		PROMEDIO	PROMEDIO
		Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total
ITEM N° 4 SEGURO DE AUTOMÓVILES	Camioneta Mitsubishi L200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	125.000	1.500.000	0	0	70.000	840.000	0	0	0	0	76.300	915.600	0	0	90.433	1.085.200
ITEM N° 5 SEGURO DE AUTOMÓVILES	Camioneta ISUZU DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	163.500	1.962.000	0	0	100.000	1.200.000	0	0	0	0	109.000	1.308.000	0	0	124.167	1.490.000
ITEM N° 6 SEGURO DE AUTOMÓVILES	Camioneta ISUZU DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	163.500	1.962.000	0	0	100.000	1.200.000	0	0	0	0	109.000	1.308.000	0	0	124.167	1.490.000
ITEM N° 7 SEGURO DE AUTOMÓVILES	Minibus HYUNDAI H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	208.333	2.500.000	0	0	0	0	83.876	1.006.512	0	0	98.100	1.177.200	0	0	130.103	1.561.236
ITEM N° 8 SEGURO DE AUTOMÓVILES	Camioneta Mitsubishi L200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	74.166	890.000	0	0	0	0	46.804	561.648	0	0	49.267	591.204	0	0	56.746	680.948
TOTAL		734.499	8.814.000	0	0	270.000	3.240.000	130.680	1.568.160	0	0	441.667	5.300.004	0	0	525.615	6.307.384

ITEM N° 9 SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	PRESUPUESTO LA INDEPENDENCIA		PRESUPUESTO TAJY		CONTRATO ADJ N° 36/2022 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 33/2022 Aseguradora Yacyreta S.A.		CONTRATO ADJ N° 45/2021 Nobleza Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 43/2021 La Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 44/2021 Aseguradora Yacyreta S.A.		PROMEDIO	PROMEDIO
	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total	Precio mensual	Total
Equipos de Computación y Cableado de Fibra Óptica	0	0	723.617	8.683.404	0	0	174.753	2.097.036	183.950	2.207.400	0	0	0	0	179.352	2.152.218
TOTAL	0	0	723.617	8.683.404	0	0	174.753	2.097.036	183.950	2.207.400	0	0	0	0	179.352	2.152.218
														TOTAL GRAL	3.061.601	36.739.210

Gmail

Juan Martín Mongelós Font <juanmartin.dcp@gmail.com>

Fwd: Presupuesto DIBEN

Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com> 9 de octubre de 2023, 14:41
Para: "juanmartin.dcp" <juanmartin.dcp@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Lidia Moral** <lidiamoraldiben@gmail.com>
Date: mié, 20 sept 2023 a las 11:45
Subject: Presupuesto DIBEN
To: <licitaciones@laindependencia.com.py>

Buen día, en el marco del nuevo proceso de Contratación del Servicio de Seguros Varios, quisiera solicitarles un presupuesto referencial del servicio, de manera a ser remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas para dar inicio al proceso de contratación.

Se adjuntan especificaciones. En lo correspondiente al ítem de Vehículos, precisariamos por favor un costo por cada vehículo, está detallado el monto a asegurar.

Desde ya muchas gracias.

Lidia Moral
Dpto. Administrativo-DIBEN

Seguros-Presupuestos.doc
1144K

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

Asunción, 26 de Septiembre de 2023

Señores
Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social
Presente

Ref.: Cotización de Seguros.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de los riesgos solicitados conforme a los datos remitidos, más abajo se detallan los mismos:

ITEM N° 3 SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Seguro de Accidentes Personales	Suma Asegurada	Vigencia	Cotización
	4.025.000.000	1 año	**23.729.994**

ITEM N° 4 – SEGURO DE AUTOMÓVILES

Descripción	Marca	Modelo	Valor en Gs.	Vigencia	Cotización
Camioneta	Mitsubishi	L200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	70.000.000	1 año	1.500.000
Camioneta	ISUZU	DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	100.000.000		1.962.000
Camioneta	ISUZU	DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	100.000.000		1.962.000
Minibús	HYUNDAI	H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	90.000.000		2.500.000
Camioneta	Mitsubishi	L200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	45.000.000		890.000
El Monto total a asegurar asciende a Gs.			**405.000.000**		**8.814.000**

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 021
liseguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Solicitar presupuestos

3 mensajes

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 3 de octubre de 2023, 14:50
Para: davidpaez@tajy.com.py, Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>, licitaciones <licitaciones@yacyreta.com.py>, licitaciones@noblezaseguros.com.py

Buenas tardes

Desde la Dirección de Contrataciones Públicas, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de remitir la lista de necesidades a ser cubiertas para la contratación de seguros varios de la DIBEN.
En este sentido, se solicita presupuesto referencial de los ítems mencionados en el documento adjunto.
Atentamente.

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

SEGUROS 2023.doc
830K

David Paez <davidpaez@tajy.com.py> 5 de octubre de 2023, 16:07
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>, Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>, licitaciones <licitaciones@yacyreta.com.py>, "licitaciones@noblezaseguros.com.py" <licitaciones@noblezaseguros.com.py>

remito lo solicitado

De: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 14:50
Para: David Paez <davidpaez@tajy.com.py>; Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>; licitaciones <licitaciones@yacyreta.com.py>; licitaciones@noblezaseguros.com.py <licitaciones@noblezaseguros.com.py>
Asunto: Solicitar presupuestos

[Texto citado oculto]

2023.10.05 Cotizacion DIBEN 2023.pdf
855K

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 6 de octubre de 2023, 07:14
Para: David Paez <davidpaez@tajy.com.py>

Buen día, recibido.
Muchas gracias.

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

[Texto citado oculto]
--
[Texto citado oculto]

ASEGURADORA Tajy

Asunción, 5 de octubre de 2023

Señores. Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Correo: dcp.diben@gmail.com

Presente:

REF.: Precio referenciales.

Tipo de Cobertura	Suma Asegurada	Precio Mensual	Total
INCENDIO CONTENIDO DE EDIFICIO	6.774.626.750	2.258.209	27.098.508
ROBO CONTENIDO	3.598.387.162	4.497.984	53.975.808
ACCIDENTES PERSONALES	4.025.000.000	2.347.917	28.175.004
AUTOMOVILES	323.000.000	161.500	1.938.000
EQUIPOS ELECTRONICOS	578.893.347	723.617	8.683.404

**Obs: Se encuentra excluido la cobertura de hurto*

cualquier consulta a: licitaciones@tajy.com.py

Saludos cordiales

Francisco Jaime
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prev. Coop. S.A.

Contrato DCP N.º 36/2022

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, domiciliada en EE.UU. N° 135 c/ Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con cédula de identidad N° 997.729, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N.° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., con RUC N° 80022314-4, domiciliada en Juan E. O' Leary Esquina Estrella, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirtha Gómez Obregón, con cédula de identidad N° 2.343.256 y el Ecom. Issac Rubén Aguilera Dávalos, con cédula de identidad N° 649.027, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"Adquisición de Seguros Varios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 06/22 "Adquisición de Seguros Varios"- ID N° 409.576.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.576.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° **06/22 "Adquisición de Seguros Varios"**.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1277/2022 de fecha 31 de octubre de 2022.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
4	Seguro de vehículos	Camioneta Mitsubishi L200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	Unidad	Evento	12	70.000	840.000
5	Seguro de vehículos	Camioneta IZUZU D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	Unidad	Evento	12	100.000	1.200.000
6	Seguro de vehículos	Camioneta IZUZU D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	Unidad	Evento	12	100.000	1.200.000
Monto Total							**3.240.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.240.000 (tres millones doscientos cuarenta mil), IVA INCLUIDO.

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones

El Plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte cuatro horas del ultimo día del plazo establecido.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes Noviembre y año 2022.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN	**Lic. Carmen Corina Alonso** Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. **RUC: 80022314-4**	

Contrato DCP N.° 33/2022

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, domiciliada en EE.UU. N° 135 c/ Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con cédula de identidad N° 997.729, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N.° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80021999-6, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco N° 1690, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo, con cédula de identidad N° 699.783, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"Adquisición de Seguros Varios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 06/22 "Adquisición de Seguros Varios"- ID N° 409.576.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.576.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa **N° 06/22 "Adquisición de Seguros Varios".**

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1277/2022 de fecha 31 de octubre de 2022.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Contra Incendios	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido Del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados.	Unidad	Evento	12	495.330	5.943.960
2	Seguro contra robo / asalto	Robo/Hurto/Sustracciones Del Contenido Del Edificio	Unidad	Evento	12	1.444.668	17.336.016
3	Seguro accidentes personales	Seguro accidentes personales	Unidad	Evento	12	72.000	864.000
7	Seguro de vehículos	Minibús HYUNDAI H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	Unidad	Evento	12	83.876	1.006.512
8	Seguro de vehículos	Camioneta Mitsubishi L200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	Unidad	Evento	12	46.804	561.648
9	Seguro de equipos electrónicos	Seguro de Equipos Electrónicos	Unidad	Evento	12	174.753	2.097.036
				Monto Total			**27.809.172**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.809.172 (veintisiete millones ochocientos nueve mil ciento setenta y dos mil), IVA INCLUIDO.

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones

El Plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte cuatro horas del ultimo día del plazo establecido.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2022.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN	**Lic. Carmen Corina Alonso** Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN
Gilberto Maldonado Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.** **RUC: 80021999-6**

NANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 43 /2021

Entre LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU. N° 135 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, domiciliada en Juan E. O'leary N° 409, esquina Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRTHA GOMEZ OBREGÓN**, con cédula de identidad N° **2.343.256, y RIGOBERTO RAMÓN URBIETA VILLALBA**, con cédula de identidad N° **704.153**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios"** ***ID Nº 395.485***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

V° B° AS. JURÍDICA

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios" ID Nº 395.485.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.485**.-

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios", convocado por la DCP de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/1249/21, de fecha 21/10/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.								
ÍTEM	SUB ÍTEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Adjudicado
4	1	Seguro de Vehículos	Camioneta Mitsubishi L - 200, GI Turbo 4x4, color plata año 2009	Unidad	Evento	12	76.300	915.600
	2	Seguro de Vehículos	Camioneta ISUZU D-MAX, doble cabina, color gris, año 2011	Unidad	Evento	12	109.000	1.308.000
	3	Seguro de Vehículos	Camioneta ISUZU D-MAX, doble cabina, color rojo, año 2011	Unidad	Evento	12	109.000	1.308.000
	4	Seguro de Vehículos	Minibus Hyudai H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	Unidad	Evento	12	98.100	1.177.200
	5	Seguro de Vehículos	Camioneta Mitsubishi L - 200, doble cabina D7C 4X4, Color rojo, Mod. K74T JENSL, año 2000	Unidad	Evento	12	49.267	591.204
							441.667	5.300.004

Monto total del contrato: Gs.5.300.004 (Guaraníes Cinco millones, trescientos mil, cuatro), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Gilberto Maldonado
Miembro Titu.
Consejo de Administracion - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

NANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Noviembre y año 2021.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN
Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la DIBEN

MIRTHA GOMEZ OBREGÓN
Representante
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

RIGOBERTO RAMÓN URBIETA VILLALBA
Representante
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

NANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Direccion de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N°44/2021

Entre LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU. N° 135 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1.690, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO**, con cédula de identidad N° **699.783,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios"** ***ID Nº 395.485***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios" ID Nº 395.485.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.485.-**

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios", convocado por la DCP de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/1249/21, de fecha 21/10/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

YACYRETA S.A.								
Item	Sub Item	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Adjudicado.
2	1	Seguro contra robo / asalto	Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	Unidad	EVENTO	12	1.520.703	18.248.436
3	1	Seguro accidentes personales	Seguro contra Accidentes Personales	Unidad	EVENTO	12	659.167	7.910.004
							2.179.870	26.158.440

Monto total del contrato: Gs. 26.158.440 (Guaraníes Veintiséis millones, ciento cincuenta y ocho mil, cuatrocientos cuarenta), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Gilberto Maldonado
Miembro Titul.
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Noviembre y año 2021.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
Representante
ASEGURADORA YACYRETA S.A

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N°45/2021

Entre LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU. N° 135 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NOBLEZA SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, domiciliada en Avda. Rca. Argentina y Mcal. López, 9no piso – Torre de las Américas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los señores **DIEGO ANDRÉS LÓPEZ AYALA**, con cédula de identidad N° **4.281.567, y SERGIO OSVALDO MAIDANA RAMÍREZ**, con cédula de identidad N° **1.552.959,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios"** ***ID Nº 395.485***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios" ID Nº 395.485.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.485.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Seguros Varios", convocado por la DCP de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/1249/21, de fecha 21/10/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NOBLEZA SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.								
Ítem	Sub ítem	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Adjudicado.
1	1	Seguro contra incendio	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados.	Unidad	EVENTO	12	521.400	6.256.800
5	1	Seguro de equipos electrónicos	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	Unidad	EVENTO	12	183.950	2.207.400
								8.464.200

Monto total del contrato: Gs.8.464.200 (Guaraníes Ocho millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, doscientos), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato,

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Noviembre año 2021.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN

Diego Andrés López Ayala
Representante
NOBLEZA SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Sergio Osvaldo Maidana Ramírez
Representante
NOBLEZA SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.